

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.379/2020

Mediante el presente se hace público Decreto de esta Presidencia con nº 6208/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, del siguiente tenor literal:

“En la Diputación Provincial de Córdoba se encuentran vacantes dos puestos de Secretario/a Interventor/a, reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, CD: 24, CE: 28.138,16 €, adscritos al Servicio Provincial de Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica de la Diputación Provincial de Córdoba, y mediante anuncio publicado en BOP Córdoba de fecha 21-10-2020 se indica convocatoria para su provisión mediante nombramiento provisional.

Sin perjuicio del orden de preferencia en cuanto a formas de provisión estipulado por Capítulo VI de Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, los artículos 19 y siguientes de la citada norma prevén y regulan tanto el nombramiento provisional como otras formas de cobertura de puestos reservados indicando la documentación y requisitos exigibles en cada caso.

En virtud de cuanto antecede se debe completar, corrigiéndolo, el Decreto de esta Presidencia de 16 de octubre de 2020 y, anuncio publicado en BOP número 202, de 21 de octubre de 2020, al objeto de que los posibles interesados en los puestos de referencia puedan presentar su solicitud para cobertura por cualquiera

de los procedimientos previstos en los artículos 49 a 51 de Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por lo anterior resuelvo:

Primero. Rectificar Decreto de esta Presidencia de 16 de octubre de 2020 (y anuncio publicado en BOP de Córdoba número 202, de 21 de octubre de 2020) y comunicar que cualesquiera interesados/as que cumplan con los requisitos fijados normativamente, podrán dirigir sus solicitudes, acompañadas de currículum vitae, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba (Plaza Colón, s/n, CP 14072, Córdoba). Asimismo se podrán formular de forma electrónica a través de la sede electrónica [www.dipucordoba.es/trámites](http://www.dipucordoba.es/trámites)

Con la publicación de esta rectificación se apertura un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en BOP siendo válidas las solicitudes presentadas en primer término.

A la vista de las solicitudes recibidas se formulará Propuesta para su consideración a la Dirección General de Administración Local, sin perjuicio de seguirse los trámites preceptivos en relación a la provisión definitiva de los puestos.

Segundo. Procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Edictos de la Corporación y comuníquese tanto a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía como al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Córdoba, con el fin de alcanzar la máxima difusión del presente”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 26 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:  
El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.